



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

"2016 Año del Bicentenario de la Declaración de Independencia de la República Argentina"

Buenos Aires, 28 de marzo de 2016

RES. OAyF N° 096 /2016

VISTO:

La Actuación N° 02706/16; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Nota DS N° 050/2016 la Dirección de Seguridad remite con su conformidad la solicitud de la Jefa de Departamento Sra. Gabriela De Girolamo para realizar el curso "XVII Diplomado en Alta Dirección de Seguridad 2016" organizado por el Foro de Profesionales Latinoamericanos de Seguridad que se desarrollará entre el 17 y el 20 de mayo de 2016 en el Hotel Lafayette sito en Reconquista 546 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (v. fs. 1/3).

Que asimismo, en esa presentación, la Dirección de Seguridad adjuntó documentación referida al curso de la que se desprende que, entre otros, está dirigido a funcionarios gubernamentales y que la actividad "*otorga certificación formal del Foro de Profesionales Latinoamericanos de Seguridad*". Allí también se indica el costo del curso para residentes en Argentina que asciende a la suma total de quince mil setecientos diecisiete pesos con 90/100 (\$15.717,90) IVA incluido y para residentes en Argentina miembros del Foro -como el caso de la requirente- que se reduce al monto de catorce mil quinientos siete pesos con 90/100 (\$14.507,90) IVA incluido.

Que acto seguido, la Dirección General de Programación y Administración Contable realizó la afectación presupuestaria correspondiente (cfr. Constancia de Afectación N° 903/02 de fs. 7).

Que posteriormente, la Dirección General de Obras, Servicios Generales y Seguridad -en su calidad de superior jerárquico- prestó su conformidad para que la agente De Girolamo realice el curso en cuestión y solicitó que se autorice el gasto para que los Sres. Sebastián Diego Ramírez y Daniel Balderrama (que se desempeñan en la dependencia a su cargo) también puedan asistir al mismo. Cabe aclarar que telefónicamente, se aclaró que estos agentes no son parte del Foro de Profesionales Latinoamericanos de Seguridad.

Que así las cosas, puesto bajo análisis de esta Oficina de Administración y Financiera, cabe destacar que en reunión de la Comisión de Administración Financiera,

Infraestructura y Tecnología de la Información y Telecomunicaciones (actual Comisión de Administración, Gestión y Modernización Judicial) del 12 de agosto de 2008, al tratar un pedido sustancialmente análogo al presente, se dispuso que “*el Administrador General, resuelva las solicitudes de cursos a realizarse en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires*”. En efecto, en esa oportunidad la mentada Comisión consideró que “*(...) en razón de lo normado por la Ley 1988, la resolución de estas solicitudes en el ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires es competencia del suscripto (conf. Acta 25/08)*”.

Que la normativa mencionada *supra* (ley N° 1988) ha sido derogada por la ley N° 4890, encontrándose contemplada en el inciso f) de su artículo 28° la competencia del Sr. Administrador General para resolver asuntos como el caso de marras.

Que puesto bajo análisis de esta Oficina de Administración y Financiera, toda vez que resulta fundamental para esta Oficina de Administración y Financiera colaborar con la capacitación de los agentes del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y en el entendimiento de que las competencias técnicas adecuadas se adquieren a través de la formación continua, resulta conveniente autorizar el gasto para que la Sra. Gabriela De Girolamo y los Sres. Sebastián Diego Ramírez y Daniel Balderrama asistan al curso “XVII Diplomado en Alta Dirección de Seguridad 2016” organizado por el Foro de Profesionales Latinoamericanos de Seguridad que se desarrollará entre el 17 y el 20 de mayo de 2016 en el Hotel Lafayette sito en Reconquista 546 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires por el costo de catorce mil quinientos siete pesos con 90/100 (\$14.507,90) IVA incluido en el primer caso y por el monto de quince mil setecientos diecisiete pesos con 90/100 (\$15.717,90) IVA incluido en cada uno de los otros dos casos.

Que en consecuencia, corresponderá instruir a la Dirección General de Programación y Administración Contable para que realice la afectación presupuestaria correspondiente al gasto de la participación de los Sres. Sebastián Diego Ramírez y Daniel Balderrama y realice el pago al Foro de Profesionales Latinoamericanos de Seguridad por el concepto e importe expuestos *ut supra*, conforme surge del presupuesto obrante a fojas 3.

Por lo expuesto y en el ejercicio de las atribuciones conferidas por la Ley 31 y sus modificatorias, por la Resolución Presidencia N° 1203/2015 y por la Resolución CM N° 222/2015;

**EL ADMINISTRADOR GENERAL
DEL PODER JUDICIAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

"2016 Año del Bicentenario de la Declaración de Independencia de la República Argentina"


Artículo 1º: Autorícese el gasto para que la Sra. Gabriela De Girolamo y los Sres. Sebastián Diego Ramírez y Daniel Balderrama asistan al curso "XVII Diplomado en Alta Dirección de Seguridad 2016" organizado por el Foro de Profesionales Latinoamericanos de Seguridad que se desarrollará entre el 17 y el 20 de mayo de 2016 en el Hotel Lafayette sito en Reconquista 546 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires por el costo de catorce mil quinientos siete pesos con 90/100 (\$14.507,90) IVA incluido en el primer caso y por el monto de quince mil setecientos diecisiete pesos con 90/100 (\$15.717,90) IVA incluido en cada uno de los otros dos casos.

Artículo 2º: Instrúyase a la Dirección General de Programación y Administración Contable para que realice la afectación presupuestaria correspondiente al gasto para la asistencia al mentado curso de los Sres. Sebastián Diego Ramírez y Daniel Balderrama y realice el pago al Foro de Profesionales Latinoamericanos de Seguridad por el concepto e importe autorizados en el artículo 1º de la presente resolución.

Artículo 3º: Instrúyase a la Dirección General de Obras, Servicios Generales y Seguridad a fin de comunicar a los agentes propuestos para participar en el curso de marras la fecha en que deberán concurrir y el lugar donde se desarrollará el evento. Asimismo, deberá informarles que tendrán que acreditar su asistencia con los certificados expedidos por el ente organizador y presentar oportunamente la correspondiente rendición de cuentas.

Artículo 4º: Regístrese y comuníquese a la Dirección General de Obras, Servicios Generales y Seguridad y por su intermedio a la Dirección de Seguridad. Pase a la Dirección de Programación y Administración Contable para su cumplimentación, y oportunamente archívese.

RES. OAyF N° 096 /2016



Jr. ALEJANDRO RABINOVICH
Director General de Administración
a cargo de la Oficina de Administración y Financiera

